

Julio 17/43

3559

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA
61/7730

Proy. de ley en virtud de la cual se
transfiere la suma de \$5,029.98 en
favor de los Caps. VII, X y XII de la
vigente de Gasto Públicos.

6 Piezas

672

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
21 de julio de 1943.

Señor Liedo.
Porfirio Herrera,
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su mensaje marcado con el Núm. 715, de fecha 14 de julio de 1943, anexo al cual vino el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$5,029.98 de los Capítulos VII-I, X y XII a los Capítulos VII, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el mencionado proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

Despachado

61/4431



Se lee miércoles 21.

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

715

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
JULY 14 1943

Señor doctor
Manuel de Js. Troncoso de la Concha,
Presidente del Honorable Senado,
C i u d a d.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle un proyecto de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$5.029.98 de los Capítulos VII-I, X y XII a los Capítulos VII, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

rr.

61/7430



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 16640

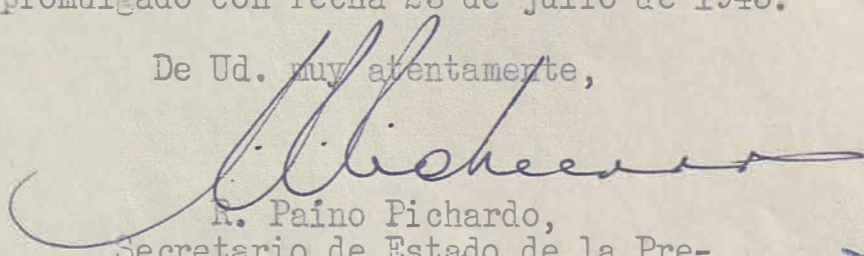
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
23 de julio de 1943.

Señor
Lic. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:-

Por encargo del Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo ~~Morúa~~, Honorable Presidente de la República y Benefactor de la Patria, me es grato avisarle recibo de su oficio No. 671, de fecha 21 de julio en curso, así como también del proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$5.029.98 de los Capítulos VII-I, X y XII a los Capítulos VII, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos, y significarle que ha sido registrado con el No. 338 y promulgado con fecha 23 de julio de 1943.

De Ud. muy atentamente,


R. Pains Pichardo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

AM.

81/4429

671

Ciudad Trujillo.
Distrito de Santo Domingo.
21 de julio de 1943.

Generalísimo Doctor
Rafael L. Trujillo Molina,
Honorable Presidente de la República y
Benefactor de la Patria.
SU DESPACHO.--

Excelentísimo Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de ley que autoriza la transferencia de la suma de \$3,029.93 de los Capítulos VII-I, X y XII a los Capítulos VII, X y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos.

Con sentimientos de la mas alta consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

ev.

81/7428



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO VII-1
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100	<u>INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA</u>	\$ 750.00
G-40113-F	Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	
	Para el pago de intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:	<u>\$ 750.00</u>

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 2,599.98
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 2,380.00</u>
G-10499-C	Adquisición de Propiedades:	<u>219.98</u>
		<u>\$ 2,599.98</u>

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPU-</u> <u>BLICA.</u>	\$ 1,230.00
G-30201-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 1,230.00</u>
30205	<u>REFORMATORIOS DE MENORES</u>	450.00
G-30205-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>\$ 450.00</u>
		<u>\$ 5,029.98</u>

Al:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

10495	<u>DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA</u> <u>PERSONAL DE IDENTIDAD.</u>	750.00
G-10495-A	Servicios Personales:	<u>\$ 750.00</u>

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

En el año de mil noventa y tres:

Se acuerda en la Sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día...

Acta No. 1045

Acta No. 1046

ARTÍCULO VII.-
El Congreso Nacional se compondrá de...

El Congreso Nacional se compondrá de...

ARTÍCULO VIII.-
El Congreso Nacional se reunirá en Sesión Ordinaria...

ARTÍCULO IX.-
El Congreso Nacional se reunirá en Sesión Extraordinaria...

ARTÍCULO X.-
El Congreso Nacional se reunirá en Sesión Ordinaria...

ARTÍCULO XI.-
El Congreso Nacional se reunirá en Sesión Ordinaria...



En fe de lo cual, el Secretario del Senado, a los 19 días del mes de Mayo de 1913, en la Ciudad de Santo Domingo, D. R., firmó y selló.

[Signature]

Secretario del Senado

4^o LEGISLATURA de 1913
REGISTRADA AL No. 218

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$5,029.98 .

PAG. No. 2

CAPITULO X SECRETARIA DE ESTADO DE SA- NIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 1,999.98
G-10499-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,999.98</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL</u>	\$ 600.00
G-31372-A	Servicios Personales:	<u>\$ 600.00</u>

CAPITULO XII. PODER JUDICIAL

30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	\$ 1,230.00
G-30201-A	Servicios Personales:	<u>\$ 1,230.00</u>
30205	<u>REFORMATORIOS DE MENORES</u>	\$ 450.00
G-30205-A	Servicios Personales:	<u>\$ 450.00</u>
		<u>\$ 5,029.98</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

(Fdo.) Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official
 (Fdos.) Guido Despradel Batista.

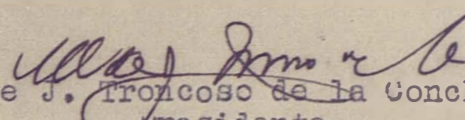
Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año

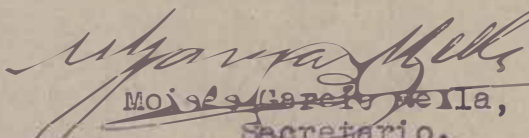
(SIGUE EN LA PAG. #3)

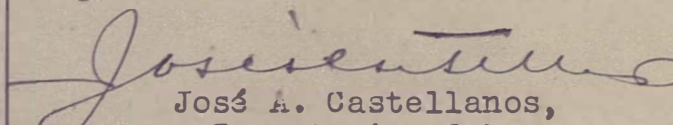
CONGRESO NACIONAL

Proy. de Ley en virtud del cual se transfiere la suma de
ASUNTO: \$5,029.98 PAG. No. 3

mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia, 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Peña,
Secretario.


José A. Castellanos,
Secretario ad-hoc

ev.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley de Fomento del Cultivo de la Palma de Cacao y de la Palma de Coco. Pág. No. 3

El presente proyecto de Ley, que tiene por objeto el fomento del cultivo de la Palma de Cacao y de la Palma de Coco, fue presentado al Honorable Senado de la República Dominicana el día 15 de Julio de 1913.

En el Senado de la República Dominicana, a los 15 días del mes de Julio de 1913.

El Honorable Senado de la República Dominicana, en sesión pública celebrada el día 15 de Julio de 1913, ha acordado:

1.º Aprobar el presente proyecto de Ley.

4.ª LEGISLATURA de 1913
REGISTRADA AL No. 216

en el tomo.....del libro letra.....
No. 3.....de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 216
hojas escritas en máquina á razón de dos

capítulos interlineares.

Ciudad Trujillo, de Julio 1913

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1943:

Del:

CAPITULO VII-I
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE LA DEUDA PUBLICA \$ 750.00

G-40113-F Intereses sobre Vales Certificados de la Tesorería Nacional:

Para el pago de intereses sobre
Vales Certificados de la Tesorería Nacional: \$ 750.00

CAPITULO X
SECRETARIA DE ESTADO DE SANI-
DAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO \$ 2,599.98

G-10499-B Otros Gastos Corrientes: \$ 2.380.00

G-10499-C Adquisición de Propiedades: 219.98
\$ 2,599.98

CAPITULO XII
PODER JUDICIAL

30201 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA. \$ 1.230.00

G-30201-B Otros Gastos Corrientes: \$ 1.230.00

30205 REFORMATORIOS DE MENORES \$ 450.00

G-30205-B Otros Gastos Corrientes: \$ 450.00
\$ 5,029.98

Al:

CAPITULO VII
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO
Y COMERCIO

10495 DIRECCION DEL CONTROL DE LA CEDULA PERSONAL DE IDENTIDAD. \$ 750.00

G-10495-A Servicios Personales: \$ 750.00

rr.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



4^{ta} LEGISLATURA de 1943

REGISTRADA AL No. 11 en el folio del libro letra No. 3 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de 21 hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, 19 de Agosto de 1943

Jefe de las Oficinas del Senado



La LEGISLATURA Com. de 1943

REGISTRADA con el Núm. 1388 en el folio 44 del libro letra 3 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 2

21 hojas escritas en máquina á razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, D. R., de Agosto de 1943

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

Proy. de ley en virtud del cual se transfiere la suma de \$5.029.98 de los Caps. VII-I, X y XII a los Caps. VII, X, y XII de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2.

ASUNTO:

<u>CAPITULO X</u>		
<u>SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA.</u>		
10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	\$ 1.999.98
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.999.98</u>
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL</u>	\$ 600.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$ <u>600.00</u>
<u>CAPITULO XII.</u>		
<u>PODER JUDICIAL</u>		
30201	<u>PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA</u>	\$ 1.230.00
G-30201-A	Servicios Personales:	\$ <u>1.230.00</u>
30205	<u>REFORMATORIOS DE MENORES</u>	\$ 450.00
G-30205-A	Servicios Personales:	\$ <u>450.00</u>
		<u>\$ 5.029.98</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia; 80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE:

Porfirio Herrera.

SECRETARIOS:

Milady Felix de L'Official.

Guido Despradel Batista.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidós días del mes de julio del año

(SIGUE EN LA PAG. 3)

CONGRESSO NAZIONALE



Jefe de las Oficinas del Senado

4 LEGISLATURA de 15 X 3
INSCRIBIDA AL No. 21 del libro letas.
en el 18 de agosto de 1907
Mo. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 11
hojas escritas en máquina á razón de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, D.R., 1907

1919 X3

2da LEGISLATURA DE 1943
 REGISTRADA con el Núm. 1288
 en el folio 44 del Libro letra B de
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
 por la Cámara de Diputados, y consta de 2
 folios escritos en máquina
 a rúbrica de los espacios interlineales
 Ciudad Juarez, R. D. 14 de Julio 1943



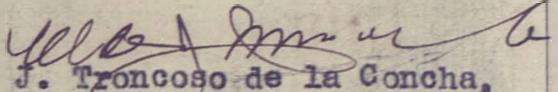
CONGRESO NACIONAL

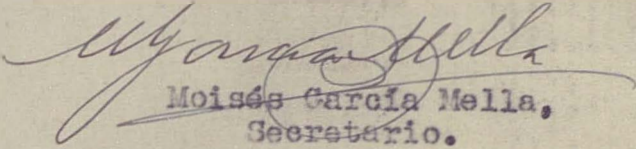
Proyecto de Ley que autoriza la transferencia de la suma de \$5,029.98

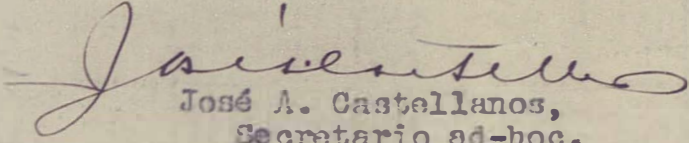
ASUNTO:

PAG. No. 3

mil novecientos cuarenta y tres; años 100 de la Independencia,
80 de la Restauración y 14 de la Era de Trujillo.


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.


Moisés García Mella,
Secretario.


José A. Castellanos,
Secretario ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

Asamblea de la República Dominicana
Sesión de 19 de Julio de 1919

El presente documento tiene por objeto la aprobación de la Ley de la República Dominicana y la de la Ley de la República Dominicana.

En la ciudad de Santo Domingo, a los 19 días del mes de Julio de 1919.

Yo, el Presidente del Senado, por el presente certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Senado.

4^o LEGISLATURA de 1919

REGISTRADA AL No. 218

en el tomo.....del libro letra.....

No. 3 de actantes de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de 19

hojas escritas en máquina, é razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, a los 19 de Julio de 1919

Yo, el Presidente del Senado, por el presente certifico que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en el archivo del Senado.

Jefe de las Oficinas del Senado

